 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
	INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Página: 1 de 4
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14


6Proceso:	Gestión Financiera	Auditoría N°:	14
Sub Proceso:	Departamento de Contratación		
Fecha:	2026-03-04	Lugar:	Oficina Departamento de Compras
		FACARTES	

Objetivos:	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Evaluar que el Sistema de Gestión de Calidad se ha mantenido eficazmente. 3. Identificar las acciones de mejora en las unidades académicas y administrativas
Criterio:	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos - Normatividad interna y externa aplicada en Instituciones de Educación Superior
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
Sara Delgado Goyes	Profesional División de Autoevaluación Acreditación y Certificación
Diana Murcia Eraso	Profesional Tesorería

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
David Esteban Rojas	Director Departamento de Contratación
Marcelo Quiñones Guzmán	Profesional Departamento de Contratación

FORTALEZAS
<ol style="list-style-type: none"> En la revisión del contrato AUI25124 se evidenció el adecuado cumplimiento del proceso de contratación, toda vez que el expediente contractual contiene claramente definido el objeto contractual, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas para la ejecución del contrato. De igual manera, se verificó la existencia de un registro organizado de la documentación del proceso, así como la designación de supervisión técnica responsable del seguimiento y control de la ejecución contractual, se evidencia el seguimiento al desempeño del proveedor durante la ejecución del contrato, lo cual contribuye a garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos y al fortalecimiento de los mecanismos de control y calidad en el proceso de compras y contratación. El Departamento de Contratación viene desarrollando procesos de capacitación dirigidos al personal, orientados al conocimiento y apropiación del Estatuto de Contratación – Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución 1848 de 2022. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las competencias del talento humano y a la correcta aplicación de la normatividad institucional en los procesos contractuales. En la evaluación realizada a los participantes de dichas capacitaciones, se evidencia un nivel de satisfacción clasificado como “muy satisfecho”, lo cual refleja la pertinencia, claridad y utilidad de los espacios de formación para el desarrollo adecuado de las actividades del proceso de contratación. Departamento de Compras promueve de manera permanente la actualización y fortalecimiento de las competencias de su talento humano, mediante la participación en espacios de formación especializados, tales como el Congreso Nacional en Contratación Estatal y capacitaciones ofrecidas


 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1954	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 2 de 4
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

FORTALEZAS

por Colombia Compra Eficiente, Estas acciones de formación contribuyen a la apropiación de buenas prácticas y a la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de contratación pública. Asimismo, se evidencia que aproximadamente el 80% del personal del área ha participado en procesos de capacitación, lo cual refleja el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades técnicas y la mejora continua del proceso de compras y contratación.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Evaluar, en articulación con las dependencias administrativas correspondientes, la identificación y habilitación de espacios adicionales o la redistribución del personal, lo cual permitirá optimizar las condiciones locativas, favorecer el bienestar laboral y contribuir a una mayor eficiencia.
2. fortalecer el control documental del proceso mediante la inclusión y verificación del formato SGA-DIE-FR-30 dentro de los documentos que conforman los procesos de contratación directa, esto garantizará mejor trazabilidad de la información, la integridad la minuta contractual y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento institucional.
3. actualización de la información publicada en la página web del Departamento de Contratación, incorporando un organigrama actualizado del equipo administrativo, que permita dar a conocer la estructura del área y las diferentes funciones, la inclusión de esta información contribuiría a fortalecer la transparencia institucional, mejorar la comunicación con las partes interesadas y facilitar la identificación de las áreas y responsables dentro del proceso de contratación, permitiendo a la comunidad universitaria y demás usuarios reconocer la estructura organizacional del departamento.
4. Fortalecer el proceso de control y evaluación de proveedores, mediante la implementación o adopción de una herramienta tecnológicos o software que permita gestionar la información en tiempo real, facilitando el registro, seguimiento y consulta oportuna de las evaluaciones realizadas. La incorporación de este mecanismo permitiría contar con información actualizada y disponible de manera inmediata sobre el desempeño de los proveedores, favoreciendo la toma de decisiones en futuros procesos de contratación.
5. Incorporar el mecanismo para el registro y tratamiento de servicios no conformes dentro del proceso de compras y contratación, dado que actualmente no se evidencia la implementación de un instrumento específico para su control, La inclusión de este mecanismo resulta indispensable para identificar, documentar y gestionar oportunamente los servicios que no cumplen con los requisitos establecidos.
6. Con la ayuda del área de tecnología evaluar la posibilidad de ampliar la capacidad de archivo en la nube, en el correo electrónico y entrega de discos externos, puesto que la dependencia maneja una gran cantidad de información la cual es requerida por agentes externos para auditorias, esto seria de gran ayuda para mantener la información a la mano y entregar lo requerido en tiempos adecuados.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1954	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 3 de 4
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

NO CONFORMIDAD(ES)		
Requisito Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoria combinada o integrada indicar la designación de la Norma		Descripción de la No Conformidad/Evidencia
Norma	Numeral	

CONCLUSIONES (COMENTARIO GENERAL DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A AUDITAR)
<p>La visita se desarrolló en los términos establecidos y, en general se evidencia cumplimiento de los requisitos auditados, nivel de organización y control, así como disposición del equipo de trabajo para continuar fortaleciendo sus prácticas y avanzar en el mejoramiento continuo del proceso de compras y contratación.</p>


ELABORADO POR:		
CARGO:	Auditor – DAAC	Auditor- Tesorería
NOMBRE:	Sara Delgado Goyes	Diana Murcia Eraso
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2026-03-10	2026-03-10

REVISADO POR:	
CARGO:	Jefe Control Interno
NOMBRE:	María Angélica Insuasty Cuéllar
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2026-03-16

APROBADO POR:	
CARGO :	Director Departamento de Contratación
NOMBRE:	David Esteban Rojas Caicedo
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2026-03-27

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1954	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 4 de 4
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el Sistema Integrado de Información SAPIENS y el formato “**Solicitud de Acciones de Mejora, Preventivas, Correctivas o Correctoras SGC-FR-08**” para dependencias que lo requieran.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, el líder del proceso realizará el seguimiento respectivo para su cumplimiento.